Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.

LOTA, 0 3 MAYO 2017

DECRETO Nº 1397-1(C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 24 de abril de 2017, suscrito entre la l. Municipalidad de Lota, Depto, de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña CAROLINA ANDREA QUIÑILEN RIFFO; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución Nº1600 de la Contraloria General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 24 de abril de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

: CAROLINA ANDREA QUIÑILEN RIFFO NOMBRE

ESTABLECIMIENTO : Liceo Rosauro Santana Ríos A-46

R. U. N.

FUNCION : Secretaria

JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales

DESDE : 28 de marzo de 2017 HASTA : 20 de junio de 2017

MOTIVO : Licencia Médica de Doña Isabel Villa Valdivia

RENTA : \$338.550.-CODIGO : 1475

> **IMPÚTASE** anteriormente indicado, Item

215 21.03.004.-

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

> ADMINISTRATION DIAZ CRUCES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ARCHÍVESE -

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

O/DMP/mfm. HDC/JMAB/JR DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.

CRE TANKS

- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto_Remuneraciones_
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.